



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas del día trece de marzo del dos mil veinte**, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, el **ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO**. Lo anterior para dar publicidad al mismo.-----

Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----**DOY FE.**



**MTRO. ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL**

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 8623 1000, <https://pancdmx.org.mx/>



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2020

ACU/COP/004/2020

**ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO CON
RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A
PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA
DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO.**

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de la candidatura de la planilla encabezada por **NOHEMÍ MARISOL ESTRADA CORREA**, para la elección de Presidencia e Integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial **AZCAPOTZALCO**, el día de la fecha, sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

1. El 27 de enero de 2020, la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México designó a las delegaciones que sustituyeron a los dieciséis Comités Directivos de las Demarcaciones Territoriales.
2. El 11 de febrero de 2020, el Comité Directivo Regional aprobó los criterios aplicables para el registro de candidaturas a la presidencia de cada una de las demarcaciones territoriales en cumplimiento a la paridad en los órganos directivos.
3. El 11 de febrero de 2020, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 28 y 29 de marzo de 2020.
4. El 15 de febrero de 2020 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

5. El 15 de febrero de 2020 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS AFIRMATIVAS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO PARA LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
6. El 17 de febrero de 2020, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las Convocatorias, Normas Complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales a celebrarse el 28 y 29 de marzo de 2020.
7. El 19 de febrero de 2020, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
8. El 6 de marzo de 2020, se aprobó la utilización de las boletas electrónicas del Instituto Nacional Electoral en las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
9. Que el numeral 9 de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO, (en adelante "LA CONVOCATORIA")** menciona que los requisitos para participar en la elección a la Presidencia del CDDT, son los siguientes:

a) Se deberán registrar en planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDDT así como por al menos cinco y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDDT, el total

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



- de integrantes de la Planilla incluyendo a la o el aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género. Una vez ratificada la elección, la planilla ganadora en sesión de CDDT elegirá a quien ocupe la Secretaría General, considerando que deberá ser de género distinto al de quien ocupe la Presidencia.
- b) Militancia de por lo menos tres años antes de la fecha de la Asamblea en la Demarcación Territorial.
 - c) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido.
 - d) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección.
 - e) En el caso de los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, del artículo 6, inciso d) del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.
 - f) Los titulares de área e integrantes del CDDT, del CDR o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido, podrán solicitar su registro dentro de la planilla a la Presidencia e integrantes del CDDT, siempre y cuando se separaren del cargo, a más tardar, un día antes de presentar su solicitud de registro. La separación del cargo deberá constar por escrito.

10. Que el numeral 13 de la convocatoria establece que:

Las planillas interesadas en participar en la elección, a través de quien sea aspirante a la presidencia, solicitará personal y presencialmente su registro ante el secretario general del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- a) Carta solicitud de registro de cada uno de los integrantes de la planilla (Formato CDDT 01);
- b) Correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones ubicado en la demarcación territorial (Formato CDDT 02);
- c) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no han sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Comité Directivo de la Demarcación Territorial (Formato CDDT 03);
- d) Currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Formato CDDT 04);

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



- e) Para el caso de funcionarios, exfuncionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDR que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral anterior;
- f) Carta bajo protesta de decir verdad de que no se es titular de área e integrante del CDDT, del CDR ni que recibe remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido (Formato CDDT 05) o solicitud de licencia al cargo partidista con fecha al menos un día antes de la solicitud de registro.

- g) Fotografía del aspirante a la presidencia a color en tamaño infantil o fotografía en archivo electrónico formato digital jpg, raw o tif, orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello, fondo blanco, con definición de 8 mega pixeles como mínimo, que se entregará en memoria USB.

No podrá negarse el registro por la falta de presentación de la fotografía. El aspirante que no haga entrega de la misma acepta que solo aparecerá su nombre completo en la boleta.

- h) Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados, de cada uno de los integrantes de la planilla.

En caso de presentar comprobante de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia de la credencial del partido, pasaporte vigente o cédula profesional.

- i) Impresión de la captura de pantalla de la página www.rnm.mx/Padron en la que se acredite una antigüedad de militancia igual o superior a los tres años al día de celebración de la asamblea de cada uno de los integrantes de la planilla.
- j) Los formatos aquí señalados serán aprobados como parte integrante de la presente convocatoria.

11. Que el numeral 14 de la convocatoria establece que el periodo para registrarse como aspirante a CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDDT:

El período para solicitar registro como candidatas y candidatos a la presidencia e integración del CDDT inicia con la publicación de esta convocatoria y sus normas complementarias y se cerrará veinte días antes a la celebración de la Asamblea

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



Demarcación Territorial, es decir, el 8 de marzo de 2020 y deberá llevarse a cabo en las oficinas del Comité Directivo de la Demarcación Azcapotzalco ubicado en Avenida Centenario No. 483, Colonia Nextengo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02070, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas y sábados y domingos en un horario de 10:00 a.m. a 14:00 horas.

12. *Que el numeral 16 de la convocatoria establece que: Si alguna solicitud de registro de los aspirantes a a la Presidencia e Integrantes del CDDT no cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y la normatividad del Partido, el Secretario General del Comité Directivo de la Demarcación Territorial o quien éste designe, prevendrá a la o el interesado por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 48 horas a partir de dicha notificación para subsanar las omisiones, salvo que la solicitud de haya realizado el último día, en cuyo caso deberá desahogarse la prevención en un término de 24 horas.*
13. *Que el numeral 17 de la convocatoria establece que: Al momento de presentarse un registro, el Secretario General del CDDT lo notificará de inmediata a la COP.*
14. *Que el numeral 18 de la convocatoria establece que: una vez concluido el término establecido para el registro de aspirantes, el CDDT sesionará a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a efecto de revisar el cumplimiento de los requisitos y remitirá a la Comisión Organizadora del Proceso, dentro de las 24 horas posteriores, los expedientes, informando de aquellos de los cuales advierte su procedencia, así como de aquellas solicitudes en las que advierten alguna omisión, incumplimiento o inegibilidad.*
15. *Que el numeral 19 de la convocatoria establece que:*
 1. *La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDDT para pronunciarse sobre la procedencia de los registros recibidos, de conformidad con lo siguiente:*

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



I. En el caso de CDDT señale que algún aspirante no cumple con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la asamblea municipal, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.

II. En este último caso podrá:

a. Revertir la calificación y por tanto declarar la procedencia del registro de las candidaturas en caso de que advierta que los mismos cumplan con los requisitos.

b. En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos verificará que se hubiere realizado la prevención correspondiente, en cuyo caso, declarar la improcedencia de la solicitud de registro.

c. En caso de existir omisiones, sin que hubiere sido prevenido el aspirante por el respecto a la falta de algún requisito, requerirá a los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDDT's.

III. Respecto a los expedientes que el CDDT señale que cumplen con todos los requisitos, verificará la su integración; si existiera alguna omisión que no hubiera sido señalada por el CDDT, se procederá conforme a la fracción II, inciso c) que antecede.

IV. Finalmente declarará la procedencia o improcedencia de registros y se publicará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.

16. Que el día 8 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, la planilla encabezada por **NOHEMÍ MARISOL ESTRADA CORREA** se presentó ante el Secretario General del Comité Directivo de la Demarcación Territorial AZCAPOTZALCO, a solicitar el registro de su planilla para contender en la elección de la Presidencia e Integrantes del CDDT.

Los integrantes propuestos en la planilla, mismos que se presentaron de manera personal son:

NO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	GENERO	CARGO
1	ESTRADA	CORREA	NOHEMÍ MARISOL	MUJER	PRESIDENTE
2	GALLARDO	ALMANZA	SILVIA	MUJER	INTEGRANTE
3	CORREA	GALVÁN	MARÍA DE JESÚS	MUJER	INTEGRANTE

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



4	MARTÍNEZ	CHIMAL	ROSARIO	MUJER	INTEGRANTE
5	SÁNCHEZ	SANDOVAL	DOMINGA DIONICIA	MUJER	INTEGRANTE
6	IBARROLA	MALAGÓN	EVA	MUJER	INTEGRANTE
7	CORREA	GALVÁN	SALVADOR AMADO	HOMBRE	INTEGRANTE
8	JUÁREZ	MORENO	PEDRO ALEJANDRO	HOMBRE	INTEGRANTE
9	SANTAMARÍA	ÁLVAREZ	ARTURO ISRAEL	HOMBRE	INTEGRANTE
10	CONTRERAS	ARROYO	JOSE LUIS	HOMBRE	INTEGRANTE
11	ROQUE	VELAZQUEZ	VICTOR DANIEL	HOMBRE	INTEGRANTE
12	LÓPEZ	LEÓN	MARTÍN	HOMBRE	INTEGRANTE

17. Que el día 10 de marzo a las 11:15 horas, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial AZCAPOTZALCO, remitió los expedientes recibidos a la Comisión Organizadora del Proceso.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que el primer requisito exigido por el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales y por la Convocatoria es la antigüedad y derechos a salvo, que a la letra dice:

Artículo 98. Los interesados en participar en el proceso para la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal, se considerarán una planilla y deberán tener más de tres años como militantes, con excepción de lo dispuesto en el artículo 119 de este reglamento, haberse distinguido por su lealtad a los principios de doctrina, Estatutos y reglamentos.

12. Los requisitos para participar en la elección a la presidencia e integración del CDDT, son los siguientes:

b) Militancia de por lo menos tres años a de la fecha de la Asamblea Municipal;

En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito de la antigüedad de la militancia, se tiene por CUMPLIDO por todos los integrantes de la planilla

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



encabezada por el **C. NOHEMÍ MARISOL ESTRADA CORREA**, de conformidad con el siguiente cuadro:

SEGUNDO. Que artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional dispone lo siguiente:

Artículo 81

1. *Los Comités Directivos Municipales se integrarán por los siguientes militantes: No menos de cinco ni más de veinte militantes electos por la Asamblea Municipal, de los cuales el cincuenta por ciento deberán de ser de género distinto; y*

Respecto a este supuesto, de los 12 integrantes de la planilla, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

TERCERO. Que los artículos 12 y 13 de la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea en la Demarcación Territorial AZCAPOTZALCO establece los siguientes requisitos:

12. *Los requisitos para participar en la elección a la presidencia e integración del CDDT, son los siguientes:*

a) Solicitar el registro de una planilla conformada por una persona de género masculino que aspire a la Presidencia del CDDT; así como por al menos cinco y no más de diecinueve militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDDT, el total de integrantes de la Planilla incluyendo al aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género. Una vez ratificada la elección, la planilla ganadora en sesión de CDDT's elegirá a quien ocupe la Secretaría General, considerando que deberá ser de género femenino.

b) Militancia de por lo menos tres años a de la fecha de la Asamblea Municipal;

c) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;

d) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección;

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



e) Encontrarse en cumplimiento de sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos Generales del PAN vigentes; y

f) En el caso de militantes que ejerzan un cargo de elección popular, sean funcionarios, exfuncionarios o servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, 6, inciso d) del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN y 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

g) Los titulares de área e integrantes del CDDT's, del CDR o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido, podrán solicitar su registro dentro de la planilla a la Presidencia e integrantes del CDDT, siempre y cuando se separaren del cargo, a más tardar, un día antes de presentar su solicitud de registro. La separación del cargo deberá constar por escrito.

13. Las planillas interesadas en participar en la elección, a través de quien sea aspirante a la presidencia, solicitará personal y presencialmente su registro ante el secretario general del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

a) Carta solicitud de registro de cada uno de los integrantes de la planilla (Formato CDDT 01);

b) Correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones ubicado en la demarcación territorial (Formato CDDT 02);

c) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no han sido sancionados por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Comité Directivo de la Demarcación Territorial (Formato CDDT 03);

d) Currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Formato CDDT 04);

e) Para el caso de funcionarios, exfuncionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDR que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral anterior;

f) Carta bajo protesta de decir verdad de que no se es titular de área e integrante del CDDT, del CDR ni que recibe remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido (Formato CDDT 05) o solicitud de licencia al cargo partidista con fecha al menos un día antes de la solicitud de registro.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



g) Fotografía del aspirante a la presidencia a color en tamaño infantil o fotografía en archivo electrónico formato digital jpg, raw o tif, orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello, fondo blanco, con definición de 8 mega pixeles como mínimo, que se entregará en memoria USB.

No podrá negarse el registro por la falta de presentación de la fotografía. El aspirante que no haga entrega de la misma acepta que solo aparecerá su nombre completo en la boleta.

h) Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados, de cada uno de los integrantes de la planilla.

En caso de presentar comprobante de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia de la credencial del partido, pasaporte vigente o cédula profesional.

i) Impresión de la captura de pantalla de la página www.rnm.mx/Padron en la que se acredite una antigüedad de militancia igual o superior a los tres años al día de celebración de la asamblea de cada uno de los integrantes de la planilla.

Los formatos aquí señalados serán aprobados como parte integrante de la presente convocatoria

Respecto a este supuesto, de los 12 integrantes de la planilla, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 20 de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO**, se

ACUERDA

ÚNICO. Es **PROCEDENTE** el registro de la candidatura de la planilla encabezada por la C. **NOHEMÍ MARISOL ESTRADA CORREA** para la asamblea en la Demarcación Territorial AZCAPOTZALCO para elegir al presidente e integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



NOTIFÍQUESE a la C. NOHEMÍ MARISOL ESTRADA CORREA, por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, en sesión del día 13 de marzo de 2020.

RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE

BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ
INTEGRANTE

CELINA SAAVEDRA ORTEGA
INTEGRANTE

ÁMBAR REYES MOTO
SECRETARÍA TÉCNICA

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2020

ACU/COP/005/2020

**ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO CON
RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A
PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA
DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO.**

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de la candidatura de la planilla encabezada por **DARLETT CERPA SERRANO**, para la elección de Presidencia e Integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial **AZCAPOTZALCO**, el día de la fecha, sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

1. El 27 de enero de 2020, la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México designó a las delegaciones que sustituyeron a los dieciséis Comités Directivos de las Demarcaciones Territoriales.
2. El 11 de febrero de 2020, el Comité Directivo Regional aprobó los criterios aplicables para el registro de candidaturas a la presidencia de cada una de las demarcaciones territoriales en cumplimiento a la paridad en los órganos directivos.
3. El 11 de febrero de 2020, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 28 y 29 de marzo de 2020.
4. El 15 de febrero de 2020 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

5. El 15 de febrero de 2020 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS AFIRMATIVAS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO PARA LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
6. El 17 de febrero de 2020, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las Convocatorias, Normas Complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales a celebrarse el 28 y 29 de marzo de 2020.
7. El 19 de febrero de 2020, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
8. El 6 de marzo de 2020, se aprobó la utilización de las boletas electrónicas del Instituto Nacional Electoral en las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
9. Que el numeral 9 de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO**, (en adelante "LA CONVOCATORIA") menciona que los requisitos para participar en la elección a la Presidencia del CDDT, son los siguientes:

a) *Se deberán registrar en planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDDT así como por al menos cinco y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDDT, el total*

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



de integrantes de la Planilla incluyendo a la o el aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género. Una vez ratificada la elección, la planilla ganadora en sesión de CDDT elegirá a quien ocupe la Secretaría General, considerando que deberá ser de género distinto al de quien ocupe la Presidencia.

- b) Militancia de por lo menos tres años antes de la fecha de la Asamblea en la Demarcación Territorial.
- c) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido.
- d) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección.
- e) En el caso de los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, del artículo 6, inciso d) del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.
- f) Los titulares de área e integrantes del CDDT, del CDR o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido, podrán solicitar su registro dentro de la planilla a la Presidencia e integrantes del CDDT, siempre y cuando se separaren del cargo, a más tardar, un día antes de presentar su solicitud de registro. La separación del cargo deberá constar por escrito.

10. Que el numeral 13 de la convocatoria establece que:

Las planillas interesadas en participar en la elección, a través de quien sea aspirante a la presidencia, solicitará personal y presencialmente su registro ante el secretario general del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- a) Carta solicitud de registro de cada uno de los integrantes de la planilla (Formato CDDT 01);
- b) Correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones ubicado en la demarcación territorial (Formato CDDT 02);
- c) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no han sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Comité Directivo de la Demarcación Territorial (Formato CDDT 03);
- d) Currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Formato CDDT 04);

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



- e) Para el caso de funcionarios, exfuncionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDR que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral anterior;
- f) Carta bajo protesta de decir verdad de que no se es titular de área e integrante del CDDT, del CDR ni que recibe remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido (Formato CDDT 05) o solicitud de licencia al cargo partidista con fecha al menos un día antes de la solicitud de registro.

- g) Fotografía del aspirante a la presidencia a color en tamaño infantil o fotografía en archivo electrónico formato digital jpg, raw o tif, orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello, fondo blanco, con definición de 8 mega pixeles como mínimo, que se entregará en memoria USB.

No podrá negarse el registro por la falta de presentación de la fotografía. El aspirante que no haga entrega de la misma acepta que solo aparecerá su nombre completo en la boleta.

- h) Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados, de cada uno de los integrantes de la planilla.

En caso de presentar comprobante de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia de la credencial del partido, pasaporte vigente o cédula profesional.

- i) Impresión de la captura de pantalla de la página www.rnm.mx/Padron en la que se acredite una antigüedad de militancia igual o superior a los tres años al día de celebración de la asamblea de cada uno de los integrantes de la planilla.

- j) Los formatos aquí señalados serán aprobados como parte integrante de la presente convocatoria.

11. Que el numeral 14 de la convocatoria establece que el periodo para registrarse como aspirante a CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDDT:

El período para solicitar registro como candidatas y candidatos a la presidencia e integración del CDDT inicia con la publicación de esta convocatoria y sus normas complementarias y se cerrará veinte días antes a la celebración de la Asamblea

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



Demarcación Territorial, es decir, el 8 de marzo de 2020 y deberá llevarse a cabo en las oficinas del Comité Directivo de la Demarcación Azcapotzalco ubicado en Avenida Centenario No. 483, Colonia Nextengo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02070, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas y sábados y domingos en un horario de 10:00 a.m. a 14:00 horas.

12. *Que el numeral 16 de la convocatoria establece que: Si alguna solicitud de registro de los aspirantes a la Presidencia e Integrantes del CDDT no cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y la normatividad del Partido, el Secretario General del Comité Directivo de la Demarcación Territorial o quien éste designe, prevendrá a la o el interesado por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 48 horas a partir de dicha notificación para subsanar las omisiones, salvo que la solicitud de haya realizado el último día, en cuyo caso deberá desahogarse la prevención en un término de 24 horas.*
13. *Que el numeral 17 de la convocatoria establece que: Al momento de presentarse un registro, el Secretario General del CDDT lo notificará de inmediata a la COP.*
14. *Que el numeral 18 de la convocatoria establece que: una vez concluido el término establecido para el registro de aspirantes, el CDDT sesionará a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a efecto de revisar el cumplimiento de los requisitos y remitirá a la Comisión Organizadora del Proceso, dentro de las 24 horas posteriores, los expedientes, informando de aquellos de los cuales advierte su procedencia, así como de aquellas solicitudes en las que advierten alguna omisión, incumplimiento o inelegibilidad.*
15. *Que el numeral 19 de la convocatoria establece que:*
 1. *La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDDT para pronunciarse sobre la procedencia de los registros recibidos, de conformidad con lo siguiente:*
 - I. *En el caso de CDDT señale que algún aspirante no cumple con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la*

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



asamblea municipal, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.

II. En este último caso podrá:

a. Revertir la calificación y por tanto declarar la procedencia del registro de las candidaturas en caso de que advierta que los mismos cumplan con los requisitos.

b. En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos verificará que se hubiere realizado la prevención correspondiente, en cuyo caso, declarar la improcedencia de la solicitud de registro.

c. En caso de existir omisiones, sin que hubiere sido prevenido el aspirante por el respecto a la falta de algún requisito, requerirá a los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDDT's.

III. Respecto a los expedientes que el CDDT señale que cumplen con todos los requisitos, verificará la su integración; si existiera alguna omisión que no hubiera sido señalada por el CDDT, se procederá conforme a la fracción II, inciso c) que antecede.

IV. Finalmente declarará la procedencia o improcedencia de registros y se publicará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.

- 16.** Que el día 8 de marzo de 2020, a las 12:00 horas, la planilla encabezada por **DARLETT CERPA SERRANO** se presentó ante el Secretario General del Comité Directivo de la Demarcación Territorial AZCAPOTZALCO, a solicitar el registro de su planilla para contender en la elección de la Presidencia e Integrantes del CDDT.

Los integrantes propuestos en la planilla, mismos que se presentaron de manera personal son:

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



1	CERPA	SERRANO	DARLETT	MUJER	PRESIDENTE
2	MARTÍNEZ	DE LA CRUZ	MARGARITA	MUJER	INTEGRANTE
3	BARBOSA	ROMERO	MARÍA GUADALUPE	MUJER	INTEGRANTE
4	RAMÍREZ	LÓPEZ	CELIA GUADALUPE	MUJER	INTEGRANTE
5	CARMONA	ORTÍZ	KAREN ALEJANDRA	MUJER	INTEGRANTE
6	SALDAÑA	HERNÁNDEZ	LUZ MARÍA	MUJER	INTEGRANTE
7	RANGEL	GUERRERO	MARIANA	MUJER	INTEGRANTE
8	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	LAURA LILIANA	MUJER	INTEGRANTE
9	PALACIOS	VERGARA	MARÍA DEL ROCÍO	MUJER	INTEGRANTE
10	LÓPEZ	NAVARRO	SERGIO	HOMBRE	INTEGRANTE
11	ROCHA	BAUTISTA	RICARDO	HOMBRE	INTEGRANTE
12	OROZCO	GARCÍA	JOSÉ MANUEL	HOMBRE	INTEGRANTE
13	PÉREZ	JIMÉNEZ	ADRIÁN	HOMBRE	INTEGRANTE
14	LUNA	PEREZ	RADAMES CESAR	HOMBRE	INTEGRANTE
15	BADILLO	GARCÍA	BENITO ISRAEL	HOMBRE	INTEGRANTE
16	PEÑA	MITRE	JOSÉ LUIS	HOMBRE	INTEGRANTE
17	AMIEVA	ENRIQUEZ	JORGE IGNACIO	HOMBRE	INTEGRANTE
18	NOLASCO	PALACIOS	MANUEL CRISTINO	HOMBRE	INTEGRANTE

17. Que el día 10 de marzo a las 11:15 horas, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial AZCAPOTZALCO, remitió los expedientes recibidos a la Comisión Organizadora del Proceso.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que el primer requisito exigido por el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales y por la Convocatoria es la antigüedad y derechos a salvo, que a la letra dice:

Artículo 98. Los interesados en participar en el proceso para la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal, se considerarán una planilla y deberán tener más de tres años como militantes, con excepción de lo dispuesto en el artículo 119 de este reglamento, haberse distinguido por su lealtad a los principios de doctrina, Estatutos y reglamentos.

12. Los requisitos para participar en la elección a la presidencia e integración del CDDT, son los siguientes:

b) Militancia de por lo menos tres años a de la fecha de la Asamblea Municipal;

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito de la antigüedad de la militancia, se tiene por CUMPLIDO por todos los integrantes de la planilla encabezada por el **C. DARLETT CERPA SERRANO**, de conformidad con el siguiente cuadro:

1	CERPA	SERRANO	DARLETT	MUJER	PRESIDENTE	26/09/2007
2	MARTÍNEZ	DE LA CRUZ	MARGARITA	MUJER	INTEGRANTE	05/07/1999
3	BARBOSA	ROMERO	MARÍA GUADALUPE	MUJER	INTEGRANTE	30/06/2008
4	RAMÍREZ	LÓPEZ	CELIA GUADALUPE	MUJER	INTEGRANTE	07/01/2014
5	CARMONA	ORTÍZ	KAREN ALEJANDRA	MUJER	INTEGRANTE	04/02/2014
6	SALDAÑA	HERNÁNDEZ	LUZ MARÍA	MUJER	INTEGRANTE	06/03/1996
7	RANGEL	GUERRERO	MARIANA	MUJER	INTEGRANTE	08/04/2011
8	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	LAURA LILIANA	MUJER	INTEGRANTE	07/03/2014
9	PALACIOS	VERGARA	MARÍA DEL ROCÍO	MUJER	INTEGRANTE	09/10/2000
10	LÓPEZ	NAVARRO	SERGIO	HOMBRE	INTEGRANTE	03/12/1996
11	ROCHA	BAUTISTA	RICARDO	HOMBRE	INTEGRANTE	01/03/2007
12	OROZCO	GARCÍA	JOSÉ MANUEL	HOMBRE	INTEGRANTE	23/10/2013
13	PÉREZ	JIMÉNEZ	ADRIÁN	HOMBRE	INTEGRANTE	03/06/2002
14	LUNA	PEREZ	RADAMES CESAR	HOMBRE	INTEGRANTE	24/04/1995
15	BADILLO	GARCÍA	BENITO ISRAEL	HOMBRE	INTEGRANTE	13/05/2008
16	PEÑA	MITRE	JOSÉ LUIS	HOMBRE	INTEGRANTE	24/03/2014
17	AMIEVA	ENRIQUEZ	JORGE IGNACIO	HOMBRE	INTEGRANTE	19/03/2007
18	NOLASCO	PALACIOS	MANUEL CRISTINO	HOMBRE	INTEGRANTE	22/06/2004

SEGUNDO. Que artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional dispone lo siguiente:

Artículo 81

- Los Comités Directivos Municipales se integrarán por los siguientes militantes: No menos de cinco ni más de veinte militantes electos por la Asamblea Municipal, de los cuales el cincuenta por ciento deberán de ser de género distinto; y*

Respecto a este supuesto, de los 18 integrantes de la planilla, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



TERCERO. Que los artículos 12 y 13 de la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea en la Demarcación Territorial AZCAPOTZALCO establece los siguientes requisitos:

12. Los requisitos para participar en la elección a la presidencia e integración del CDDT, son los siguientes:

a) Solicitar el registro de una planilla conformada por una persona de género masculino que aspire a la Presidencia del CDDT; así como por al menos cinco y no más de diecinueve militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDDT, el total de integrantes de la Planilla incluyendo al aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género. Una vez ratificada la elección, la planilla ganadora en sesión de CDDT's elegirá a quien ocupe la Secretaría General, considerando que deberá ser de género femenino.

b) Militancia de por lo menos tres años a de la fecha de la Asamblea Municipal;

c) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;

d) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección;

e) Encontrarse en cumplimiento de sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos Generales del PAN vigentes; y

f) En el caso de militantes que ejerzan un cargo de elección popular, sean funcionarios, exfuncionarios o servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, 6, inciso d) del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN y 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

g) Los titulares de área e integrantes del CDDT's, del CDR o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido, podrán solicitar su registro dentro de la planilla a la Presidencia e integrantes del CDDT, siempre y cuando se separaren del cargo, a más tardar, un día antes de presentar su solicitud de registro. La separación del cargo deberá constar por escrito.

13. Las planillas interesadas en participar en la elección, a través de quien sea aspirante a la presidencia, solicitará personal y presencialmente su registro ante el secretario general del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



a) Carta solicitud de registro de cada uno de los integrantes de la planilla (Formato CDDT 01);

b) Correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones ubicado en la demarcación territorial (Formato CDDT 02);

c) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no han sido sancionados por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Comité Directivo de la Demarcación Territorial (Formato CDDT 03);

d) Currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Formato CDDT 04);

e) Para el caso de funcionarios, exfuncionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDR que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral anterior;

f) Carta bajo protesta de decir verdad de que no se es titular de área e integrante del CDDT, del CDR ni que recibe remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido (Formato CDDT 05) o solicitud de licencia al cargo partidista con fecha al menos un día antes de la solicitud de registro.

g) Fotografía del aspirante a la presidencia a color en tamaño infantil o fotografía en archivo electrónico formato digital jpg, raw o tif, orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello, fondo blanco, con definición de 8 mega píxeles como mínimo, que se entregará en memoria USB.

No podrá negarse el registro por la falta de presentación de la fotografía. El aspirante que no haga entrega de la misma acepta que solo aparecerá su nombre completo en la boleta.

h) Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados, de cada uno de los integrantes de la planilla.

En caso de presentar comprobante de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia de la credencial del partido, pasaporte vigente o cédula profesional.

i) Impresión de la captura de pantalla de la página www.rnm.mx/Padron en la que se acredite una antigüedad de militancia igual o superior a los tres años al día de celebración de la asamblea de cada uno de los integrantes de la planilla.

Los formatos aquí señalados serán aprobados como parte integrante de la presente convocatoria

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



Respecto a este supuesto, de los 18 integrantes de la planilla, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 20 de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO**, se

ACUERDA

ÚNICO. Es **PROCEDENTE** el registro de la candidatura de la planilla encabezada por la C. **DARLETT CERPA SERRANO** para la asamblea en la Demarcación Territorial AZCAPOTZALCO para elegir al presidente e integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial.

NOTIFÍQUESE a la C. **DARLETT CERPA SERRANO**, por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, en sesión del día 13 de marzo de 2020.

RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE

BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ
INTEGRANTE

CELINA SAAVEDRA ORTEGA
INTEGRANTE

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



ÁMBAR REYES MOTO
SECRETARIA TÉCNICA

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx